

PLENO

BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 1/2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2017

D. Juan Castaño López, Presidente
D. José M^a Bonet Conesa, Secretario
D^a Juana Abellán Carrasco, FMRM
D. José Antonio Abellán Rodríguez, CONFAPA
D. Sergio Amat Plata, UPC
D^a Carmen Reyes Bagó Fuentes, PAS
D. Joaquín Buendía Gómez, FMRM
D. Manuel Cutillas Torá, UGT
D. Isidoro Chacón García, FSIE
D. Fco. Javier Díez de Revenga, P. Prestigio
D. Víctor Escavy García, CONCAPA
D. Francisco Espinosa Mateo, ANPE
D^a Manuela Fernández Alarcón, FMRM
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO.
D. Antonio García Correa, P. Prestigio
D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA J González
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D. Fernando Mateo Asensio, Ad. Educativa
D^a Ana M^a Millán Jiménez, Ad. Educativa
D. Pedro Miralles Martínez, UMU
D. Pedro Mora Góngora, C^o Lcdo. y Doctores
D. Ramón Muñoz Gómez, CROEM
D. Rafael Olmos Ruiz, FEREMUR
D. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos, UCAM
D. José Fco. Parra Martínez, CECE
D. Miguel Pérez Cortijos, CONFAMUR
D^a Elisabeth Romero Lara, FAMPACE
D. Enrique Ujaldón Benítez, Ad. Educativa
D^a M^a Dolores Valcárcel Jiménez, Ad. Educativa

Excusan su asistencia:

D. Juan A^o Pedreño Frutos, Vicepresidente
D^a Francisca López Gracia de FAPA Juan Gonzalez
D. Roberto Carlos Navarro Sánchez, CONFAMUR

En Caravaca de la Cruz, siendo las 9:50 horas del día 7 de febrero de 2017, en el salón de plenos del Ayuntamiento de dicha localidad dio comienzo la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Escolar, con asistencia de los miembros que al margen se relacionan.

Se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se modifica Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, por el que se regula y ordena la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia.

Punto 3º.- Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se modifica Decreto 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia.

Punto 4º.- Informaciones, ruegos y preguntas

Tras haber saludado y manifestado su agradecimiento al Sr. Alcalde de Caravaca por la invitación, mediante la gestión del consejero Sr. Chacón, para celebrar el pleno del Consejo en esta localidad y la cesión de este salón para ello, que junto al acto de bienvenida del Alcalde y Concejala de Educación se había celebrado previamente, el presidente agradece también su asistencia a los consejeros presentes, e inicia la sesión con el

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Sometida a los presentes la aprobación del acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 12 de diciembre de 2016, es **aprobada** por asentimiento.

Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se modifica Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, por el que se regula y ordena la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia.

El presidente comenta los diversos aspectos del proyecto de decreto que se dictamina. Dice que la modificación se limita a la supresión de la Disposición Adicional Tercera del mencionado decreto 316/2015. Señala que la Disposición Adicional Tercera está referida a la provisión temporal de vacantes. La necesidad de suprimir esta disposición adicional tercera del proyecto de decreto tiene su justificación argumentada en que este decreto no tiene como objetivo el acceso al Cuerpo de Inspectores, que viene regulado en una orden de noviembre de 2014, por ello se estima conveniente su reforma.

Cede el presidente la palabra al Sr. Mora Góngora, presidente de la Comisión de trabajo nº 2 y ponente del proyecto de dictamen. Comenta los antecedentes y las observaciones que contiene explicando algunas de ellas. Señala que no se han recibido enmiendas.

El presidente ofrece intervenciones. No se produce ninguna. Tras lo que es sometido a votación obteniendo el siguiente resultado: Votos a favor: 29. Votos en contra: 0. Abstenciones: 0. Es **aprobado** por unanimidad.

Punto 3º.- Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se modifica Decreto 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia.

Cede la palabra el presidente al Sr. Hernández Abenza.

Explica éste que el dictamen que se debate se refiere a un proyecto de decreto que modifica el decreto que regula los CPR. Comenta los aspectos más significativos del proyecto aclarando que solo supone una pequeña modificación del anterior, relativa a la modalidad de nombramiento del director/a del Centro de Profesores y Recursos que pasa a ser mediante el

procedimiento de libre designación, en el caso de que se centralicen en un único centro de profesores y recursos las competencias que anteriormente se dividían entre varios centros formativos. Explica también el proyecto de dictamen aprobado por la Comisión Permanente. Una vez finalizado el Presidente cede la palabra al Sr. Fernández Pascual para que explique su dictamen alternativo que, tras haber sido rechazado por la Comisión Permanente ha sido reformulado ante el Pleno.

El Sr. Fernández Pascual hace un resumen de su propuesta de dictamen alternativo. Comenta que la modificación de la disposición final estableciendo la fórmula de la libre designación pretende hacer que la excepción (ya se regulaba esta posibilidad a falta de candidatos) se convierta en regla, ya que en ella se establece que “cuando exista un único centro de profesores...”, pero es que ya existe uno, por tanto, opina, que se debe de elegir a su director mediante libre concurrencia con un baremo de capacidad y méritos. Que la Constitución marca los principios de mérito y capacidad en el acceso a la función pública. Prosigue diciendo que el Artículo 51 apartado 1, del Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero no afectaría a este caso. Que la libre designación debe ser altamente restringida, y que el centro de profesores es un órgano administrativo y como tal la elección de la dirección debe ser administrativa y no política. Tras el resumen del dictamen alternativo y las razones del mismo desarrolladas concluye proponiendo que el dictamen del Consejo Escolar de la Región sea desfavorable al proyecto de Decreto.

El presidente ofrece intervenciones.

El Sr. García Correa pide la palabra para preguntar el por qué se ha reducido el número de CPRs.

El Sr. Ujaldón toma la palabra: Dice que actualmente hay más formación que nunca. Que el año pasado se produjo un record histórico de actividades formativas y que se está preparando más normativa para mejorar el sistema. Que considera que la forma de atender actualmente la formación del profesorado ha sido un acierto y mejora el trabajo, la coordinación de la formación. Que esta ha sido también la idea de este decreto.

En este momento se incorpora la Sra. Fernández Alarcón (FMRM).

El Sr. Pérez Cortijos interviene para pedir al Sr. Ujaldón justificar la razón por la que se pasa a la elección directa del director.

Responde el Sr. Ujaldón que es por razón de eficacia y mayor coordinación.

Interviene el Sr. Hernández Abenza. Dice que se tendría mucho que decir sobre la supresión de los CPRs. Que el tema de la formación ha sido siempre un tema controvertido, realiza un recorrido histórico sobre el particular. Plantea, como ya hizo en la Comisión Permanente, la posibilidad de proponer una transaccional en la que se cambiara el término “designará” por “podrá designar”, aunque reconoce que si hubiera dos CPR no sería efectiva esta medida. Finaliza comentando que la formación hay que mejorarla y potenciarla y defiende la formación a través de las organizaciones.

El Sr. Fernández Pascual comenta que como ya se dijo en la Comisión Permanente que no es posible un sistema dual. Plantea por ello una selección por méritos.

El Presidente aclara el trámite seguido en la Comisión Permanente.

La Sra. Bagó Fuentes dice que no termina de entender el cambio a libre designación por el tema de la coordinación.

Oídas todas las intervenciones el presidente plantea, de acuerdo con el artículo 53.5 del RIOF, la votación, en primer lugar, del dictamen alternativo del Sr. Fernández Pascual.

Obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, 9; votos en contra, 17; abstenciones, 4. Es **rechazado**.

Se vota a continuación el proyecto de dictamen aprobado por la Comisión Permanente que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 20; votos en contra, 8; abstenciones, 2. Queda **aceptado** por mayoría.

Tras la aceptación del proyecto de dictamen procede el debate de la única enmienda recibida y presentada por el Sr. Fernández Pascual.

1.- Presentada por D. Diego Fernández Pascual. Sustitución.

“Sustituir la conclusión única por esta otra:

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera que procede informar desfavorablemente el proyecto de Decreto objeto del presente dictamen con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.”

El Sr. Fernández Pascual explica su enmienda incidiendo de nuevo en que debe mantenerse el sistema de selección de director/a del Centro de Profesores y Recursos mediante el concurso de méritos abierto a los funcionarios docentes de la CARM con, al menos, cinco años de experiencia docente directa en el aula. Deben evitarse, en la medida de lo posible, los procedimientos de libre designación o designación digital.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 8; votos en contra, 17; abstenciones, 4. Queda **rechazada**.

Punto 4º.- Informaciones, ruegos y preguntas.

Tras el ofrecimiento del presidente no se producen intervenciones. A continuación agradece a los asistentes su esfuerzo por haberse desplazado hasta Caravaca así como reitera al Ayuntamiento y al consejero Sr. Chacón por la invitación así como las facilidades para llevar a cabo el pleno en esta localidad aprovechando la celebración del Año Santo Caravaca 2017.

Tras lo cual, siendo las 11:00 horas del día citado anteriormente y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como secretario, certifico, con el Vº. Bº. del Sr. presidente.

Vº. Bº.

Fdo.: José María Bonet Conesa

Fdo.: Juan Castaño López